

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Criterios para la Calificación y Evaluación de las pruebas selectivas

2021

ESTRUCTURA, CONTENIDO, CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD CATALÁN EOI 2021

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño (RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Comunidad de Madrid y RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de 11 de marzo de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos).

PRIMERA PRUEBA (PARTE A + PARTE B)

A) CONSIDERACIONES GENERALES

La Primera prueba (Prueba de conocimientos) constará de una Primera parte o Parte A (Prueba práctica) y de una Segunda parte o Parte B (Desarrollo de un tema). La primera prueba tiene por objeto comprobar que los aspirantes poseen la formación científica correspondiente a la especialidad a la que optan.

En primer lugar, se realizará la Parte A y, tras un breve descanso, la Parte B.

Los medios de citación al acto de presentación y a esta prueba en concreto del proceso selectivo son los previstos por la convocatoria. El acto de presentación tendrá lugar a las 9.00 h del sábado 19 de junio de 2021 en la sede del Tribunal (en el aula 3.05 de la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid-Jesús Maestro, c/ Jesús Maestro, 5, de Madrid) para comenzar con la prueba práctica a las 9.30 h.

Tanto el acto de presentación como la primera prueba tienen carácter no público.

Los candidatos deberán presentarse puntualmente a la convocatoria e identificarse con la documentación en vigor (DNI, NIE, Permiso de conducir...) para su identificación, así como presentar la declaración responsable del protocolo COVID correctamente cumplimentada.

En todo momento los candidatos respetarán las normas COVID establecidas por el centro que acoge al Tribunal y, si así fuera necesario, por el propio Tribunal.

Criterios de corrección ortográfica

Se corregirá acorde a las nuevas normas de la *Ortografia catalana*, 2017, y la *Gramàtica de la llengua catalana*, 2016, del Institut d'Estudis Catalans (IEC) y no se darán por buenas las anteriores.

En todos los ejercicios escritos se aplicarán los siguientes criterios:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde o a una diéresis, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola o la división de una palabra en dos supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres..., del tipo "tb" por *també*, "pq" en vez de *perquè* o "q" en lugar de *que* o *què*, etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.
- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.
- Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.

Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante.

B) DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

PRIMERA PRUEBA. PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA

La Prueba práctica se realizará conforme al siguiente esquema:

Primera prueba. Parte A	Duración	Hora inicio	Hora Fin	Puntuación
1. <u>Análisis de texto</u> : respuesta a diversas cuestiones de comentario de texto y aspectos lingüísticos.	75 m	9:30 h	10:45 h	5 puntos
2. <u>Comprensión auditiva</u> : audición (2 veces) de un texto de entre 5-6 minutos y respuesta a las cuestiones de comprensión, comentario o detalle propuestas.	45 m	10:45 h	11:30 h	3 puntos
3. <u>Traducciones</u> : - Directa (200 palabras aprox.) - Inversa (200 palabras aprox.)	40 m	11:30 h	12:10 h	2 puntos
Total:	160 m			10 puntos (mínimo 2,5)

La ponderación de esta parte sobre el total de la primera prueba será del 70%.

El uso de material de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor.

Las preguntas en el Análisis de texto y la Comprensión auditiva se acompañarán de su puntuación correspondiente con respecto al total del ejercicio.

Consultar la página 2 para criterios de corrección ortográfica.

Criterios de evaluación y calificación de la Primera prueba, Parte A	Calificación /puntuación
<p>1. En el <u>Análisis de texto</u> el candidato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Responde con precisión a las cuestiones que se le plantean. - Aporta información relevante y detallada. - Expone de manera clara, bien estructurada y coherente. - Emplea una terminología adecuada. - Usa un léxico y una morfosintaxis ricos y correctos. 	5
<p>2. En la <u>Comprensión auditiva</u> el candidato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Responde con precisión a las cuestiones que se le plantean. - Discrimina entre información principal y secundaria. - Demuestra comprensión de información detallada. - Expone de manera clara, bien estructurada y coherente, con un uso del léxico y de la morfosintaxis rico y correcto. 	3
<p>3. En las <u>Traducciones</u> que se le proponen, el candidato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Completa la tarea propuesta en su totalidad. - Transmite de forma fidedigna y eficaz el contenido del texto original. - Reproduce funcionalmente la intención comunicativa del original. - Dota al texto de clara pertinencia y fidelidad terminológica. - Dota al texto del nivel de lengua y calidad estilística adecuados. - Incorpora buenas soluciones para los puntos más exigentes. - Imprime fluidez a la sintaxis y a la redacción en general, sin altibajos ni calcos lingüísticos. - Evita circunloquios o perífrasis innecesarias en la lengua meta. - Consigue la precisión ortográfica y ortotipográfica adecuadas. 	2 (1 + 1)

PRIMERA PRUEBA. PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA

La Parte B, desarrollo de un tema se realizará conforme al siguiente esquema:

Primera prueba. Parte B	Duración	Hora inicio	Hora Fin	Puntuación
1. <u>Desarrollo de un tema</u> por escrito del temario oficial de la especialidad de entre 5 elegidos al azar.	120 m	13:00 h	15:00 h	10 puntos
Total:	120 m			10 puntos (mínimo 2,5)

La ponderación de esta parte sobre el total de la Primera prueba será del 30%.

La extracción de las bolas correspondientes a los temas se efectuará justo antes del comienzo de la prueba y ante los aspirantes. El llamamiento tendrá lugar a las 12.45.

No se permitirá el uso de ningún material de consulta ni dispositivo electrónico.

Criterios de evaluación y calificación de la Primera prueba, Parte B	Calificación /puntuación
1. <u>Estructura del tema</u> . El candidato: <ul style="list-style-type: none">- Establece un índice adecuado al título del tema, bien estructurado y secuenciado.- Realiza una introducción en la que explica la justificación e importancia del tema.- Desarrolla todos los apartados recogidos en el título e índice.- Incluye una conclusión en la que, a modo de síntesis, relaciona todos los apartados del tema.	1

<ul style="list-style-type: none"> - Utiliza y hace referencia a diferentes fuentes bibliográficas (autores, páginas web...) totalmente actualizadas. 	
<p>2. <u>Expresión y presentación</u>. El candidato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utiliza una redacción fluida con una adecuada expresión escrita tanto ortográfica como gramatical. - La presentación es limpia, clara y de fácil lectura. 	1
<p>3. <u>Contenidos específicos del tema</u>. El candidato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrolla el tema en profundidad utilizando contenidos pertinentes y actualizados con criterio científico. - Expone con la debida amplitud los aspectos más importantes del tema. - Demuestra buena capacidad de síntesis cuando es oportuno. - Ilustra y completa los contenidos desarrollados con ejemplos y esquemas adecuados. - Usa el lenguaje y la terminología especializados de manera correcta y pertinente. - Hace referencia a autoridades y obras de referencia sobre la materia. 	8

Consultar la página 2 para criterios de corrección ortográfica.

SEGUNDA PRUEBA (PARTE A + PARTE B)

La Segunda prueba (o Prueba de aptitud pedagógica) se compone de dos partes (A y B), que se valorarán conjuntamente. Constará de una Primera parte o Parte A: Presentación de una programación didáctica, y de una Segunda parte o Parte B: Preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el Tribunal. Esta prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

SEGUNDA PRUEBA. PARTE A: PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

A) CONSIDERACIONES GENERALES

Los aspirantes que hayan superado la Primera prueba deberán hacer entrega de la programación didáctica en la fecha y hora que indique cada Tribunal. El aspirante que no presente la programación didáctica al Tribunal correspondiente, en la fecha y hora fijadas para su entrega, decaerá en el derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo.

La programación didáctica, que será defendida oralmente ante el Tribunal, hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa. La programación didáctica de las Enseñanzas de Idiomas estará referida a un curso de los niveles en que se organizan estas enseñanzas y deberá especificar, al menos, la modalidad de enseñanza, las actividades de lengua que integran el curso, los objetivos, las competencias y contenidos para cada actividad de lengua, estableciendo su asociación y secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar. Asimismo, deberá especificar la metodología y recursos didácticos, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de evaluación, los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación, las actividades de refuerzo y las adaptaciones metodológicas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. La programación incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente.

La programación deberá realizarse atendiendo a un curso académico con carácter presencial, sin circunstancias excepcionales de crisis sanitaria. No obstante, se

podrán incluir medidas metodológicas, recursos didácticos, así como tecnologías de la información y comunicación (TIC) adaptados a la impartición de la enseñanza telemática.

Los contenidos de la programación didáctica deberán organizarse en unidades didácticas, de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición. En cualquier caso, una programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince unidades didácticas, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en un índice.

La programación, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos. Será presentada en tamaño "DIN-A4", por una sola cara con letra tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. Los márgenes izquierdo, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la programación se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo.

La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 80 folios.

En el caso de que el Tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará a la parte A de la segunda prueba será de 0 puntos.

La programación será redactada y defendida íntegramente en lengua CATALANA.

La normativa y currículos de aplicación para la elaboración y presentación de la programación didáctica serán los vigentes en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes, es decir, la LO de Educación 3/2020 que modifica la LOE 2/2006 (LOMLOE) y los currículos vigentes para el curso 2020/2021.

El Tribunal citará a los candidatos que hayan superado la primera prueba en una fecha y hora determinados por las vías que contempla la convocatoria: tablón físico y digital. Esta entrega tiene carácter no público.

En todo momento los candidatos respetarán las normas COVID establecidas por el centro que acoge al Tribunal y, si así fuera necesario, por el propio Tribunal.

B) DESARROLLO DE LA PRUEBA

La segunda prueba, parte A, se realizará conforme al siguiente esquema:

Segunda prueba, Parte A	Fecha y hora	Puntuación
1. <u>Presentación de una programación didáctica</u>	Las que determine el Tribunal	10 puntos
Total:		10 puntos

La ponderación de esta parte sobre el total de la segunda prueba será del 30%.

Criterios de evaluación y calificación de la Segunda prueba, Parte A	Calificación /puntuación
<p>En la programación didáctica presentada, el candidato:</p> <ul style="list-style-type: none">- Respeta los requisitos formales de presentación, así como un índice claro y sujeto a la normativa vigente y está redactada íntegramente en lengua CATALANA. (0,5 puntos).- Presenta una introducción coherente y establece las características del contexto del centro en función de la normativa vigente (0,5 puntos).- Relaciona la programación con los objetivos generales del nivel y con las competencias (0,5 puntos).- Distribuye temporalmente los bloques de contenidos en unidades didácticas (2 puntos).- Relaciona los objetivos con los contenidos y estándares de aprendizaje y con los criterios y procedimientos de evaluación y calificación. Asimismo, se valorará la evaluación de la práctica docente (2,5 puntos).- Determina la metodología que se va a poner en práctica y los recursos y materiales, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica (1 punto).	10

<ul style="list-style-type: none">- Expone el empleo de las tecnologías de la información y de la comunicación, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica (1 punto).- Recoge medidas de atención a la diversidad, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica (2 puntos).	
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Consultar la página 2 para criterios de corrección ortográfica.

Normas de referencia bibliográfica

Para las referencias y citas bibliográficas y de páginas web se usará alguno de los sistemas usuales para este fin (APA, MLA, Harvard...) de forma coherente.

SEGUNDA PRUEBA. PARTE B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA ANTE EL TRIBUNAL

A) CONSIDERACIONES GENERALES

La preparación y exposición oral ante el Tribunal de una unidad didáctica podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad. En el supuesto de que la calificación obtenida en la Parte A (Presentación de una programación didáctica) fuese de 0 puntos, la unidad didáctica será elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse, al menos, los objetivos de aprendizaje que se persiguen con la misma, los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen.

El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica, pudiendo utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de comunicación del aspirante con el exterior, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación. El Tribunal vigilará el cumplimiento de este requisito.

La programación y las unidades didácticas serán redactadas y defendidas íntegramente en lengua CATALANA.

La normativa y currículos de aplicación para la elaboración y presentación de la programación didáctica serán los vigentes en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes, es decir, la LO de Educación 3/2020 que modifica la LOE 2/2006 (LOMLOE) y los currículos vigentes para el curso 2020/2021.

Esta prueba tendrá carácter público y se adaptará a los protocolos COVID establecidos a tal efecto. Se permitirá la asistencia a tales sesiones hasta completar aforo por la situación actual de pandemia. Solo se podrá entrar o salir del lugar de

celebración de la prueba antes de iniciar el opositor su exposición o una vez finalizada, pero no durante la exposición.

Durante la preparación de la prueba, los aspirantes no dispondrán de conexión a internet ni de dispositivos de conexión o comunicación con el exterior (teléfono móvil, smartwatch...), los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del Tribunal, quien los custodiará mientras dure la prueba. Si se detectara que el aspirante durante la preparación utiliza internet o tiene comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo.

Durante la hora de preparación el aspirante no podrá salir del aula asignada sin autorización del presidente del Tribunal.

B) DESARROLLO DE LA PRUEBA

La prueba se realizará en la fecha que determine y anuncie el Tribunal, conforme al siguiente esquema:

Segunda prueba, Parte B	Duración		Puntuación
1. <u>Preparación de la presentación de la programación y preparación de la unidad didáctica</u>	60 m		
2. <u>Presentación de la programación y exposición de la unidad didáctica</u> ante el Tribunal.	Presentación de la programación	20 m máximo	10 puntos
	Exposición de la unidad	30 m máximo	10 puntos
	Debate	10 m máximo	
Total:	120 m		10 puntos

La calificación total de la Segunda prueba (Prueba de aptitud pedagógica) será de 0 a 10 puntos, siendo esta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B) ponderadas del siguiente modo:

Parte A: se puntuará de 0 a 10, ponderándose esta calificación al ser multiplicada por 0,3.

Parte B: se puntuará de 0 a 10. La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la parte B por 0,7.

La calificación total será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en las partes A y B, una vez ponderadas. Los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total ponderada igual o superior a 5 para superar esta prueba.

A la puntuación total obtenida se le aplicarán las siguientes penalizaciones cuando concurren las siguientes circunstancias:

- En caso de que la programación didáctica contenga un número inferior a 15 unidades (3 puntos).
- En caso de que la programación no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos: DIN A4, por una sola cara en letra Arial de 12 puntos sin comprimir, a doble espacio (excepto en tablas), márgenes a 2,5 cm: hasta 5 puntos.
- En caso de que la programación sobrepase los 80 folios: 2 puntos, debiéndose anular y por lo tanto no valorar las páginas que sobrepasen ese número.
- Si se comprueba que no es de elaboración propia, la programación se considerará inválida y no se procederá a su valoración, siendo el aspirante calificado con un 0. También será calificada con un 0 si no está redactada en lengua CATALANA.

Se podrá hacer uso de las nuevas tecnologías (ordenador, tabletas...) en la exposición oral, que podrán ser aportadas por los propios candidatos, pero no se dispondrá de conexión a internet. No obstante, y para facilitar la exposición sin necesidad de conexiones previas, el centro donde se realizan las pruebas pondrá a disposición del candidato un ordenador con proyector o pantalla y programas básicos para la reproducción de presentaciones, audio y vídeo que el candidato puede aportar en un dispositivo USB.

Para la exposición oral, el aspirante podrá utilizar un guion o equivalente, tamaño DIN-A4, que no excederá de una página por una cara, que deberá ser entregado al Tribunal al término de esta.

Criterios de evaluación y calificación de la Segunda prueba	Calificación /puntuación
<p>1. En la preparación y <u>exposición de la unidad didáctica</u>, el candidato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubica y contextualiza la unidad con respecto a la programación general (0,5 puntos). - Relaciona la unidad didáctica con los objetivos generales del nivel y con las competencias (1 punto). - Presenta coherentemente los contenidos (1 punto). - Relaciona de manera coherente los contenidos con los criterios de evaluación, los estándares de aprendizaje evaluables, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de la unidad didáctica (3 puntos). - Presenta las actividades, así como las diferentes sesiones que componen la unidad didáctica (2 puntos). - Expone la utilización de las TIC en la unidad didáctica (1 punto). - Expone de manera coherente el tratamiento de la diversidad (1,5 puntos). 	10
<p>2. En el <u>debate con los miembros del Tribunal</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El candidato aportará todas las aclaraciones que se precisen sobre lo expuesto o profundizará en algún aspecto tratado en la exposición. - Se valorará la concreción y corrección en las contestaciones dadas, así como que se aporten argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral. 	